



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 941/24

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 895/24 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 695/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 448.962” DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024”, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024”.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución PR / EJ N° 695/24 de fecha 27 de agosto de 2024 y la Resolución PR / EJ N° 895/24 de fecha 21 de octubre de 2024, de la Presidencia; el Memorándum DOC/DCG1 N° 106/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad de Verificación y Ejecución, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas N° 02 de fecha 30 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 651/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU50/956/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 656/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 15.355/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución PR / EJ N° 695/24 de fecha 27 de agosto de 2024 se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/24 “Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Jugo de Caña - Planta Mauricio José Troche” ID N° 448.962.

Que, por Resolución PR / EJ N° 895/24 de fecha 21 de octubre de 2024, se rectifica la Resolución PR / EJ N° 695/24 por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/24 “Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Jugo de Caña - Planta Mauricio José Troche” ID N° 448.962.

Que, por Memorándum DOC/DCG1 N°106/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad de Verificación y Ejecución remite los antecedentes del llamado a la Unidad de Gestión y Control de Procesos para realizar los cambios pertinentes.

Que, a través del Informe Complementario de Evaluación de Ofertas N° 02 de fecha 30 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el Ítem 6 “Levadura para Fermentación Alcohólica”, y el Ítem 30 “Subacetato de Plomo Pro Análisis en Polvo Seco”, de la Licitación Pública Nacional N° 26/24 “Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Jugo de Caña - Planta Mauricio José Troche” ID N° 448.962, debido a que ninguna de las empresas ofertó dichos ítems; y, RECTIFICAR la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 26/24 “Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Jugo de Caña - Planta Mauricio José Troche” ID N° 448.962, quedando de la siguiente manera:

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que obra en el expediente N° 15.355/2024.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 941 /24

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 895/24 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 695/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 448.962” DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024”, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024”.

✓ ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 448.962, conforme al siguiente detalle:

- Al oferente **AQUA GROUP S.A** los ítems 8, 22 y 23 por un Monto Total Mínimo de G. 167.637.500 (guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un Monto Total Máximo de G. 335.275.000 (guaraníes trescientos treinta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).
- Al oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**; el ítem 24 por un Monto Total Mínimo de G. 2.250.000 (guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un Monto Total Máximo de G. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).
- Al oferente **INDUCLOR S.R.L.** los ítems 1, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 27, 28, 29 y 31 por un Monto Total Mínimo de G. 689.370.000 (guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones trescientos setenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un Monto Total Máximo de G. 1.378.740.000 (guaraníes mil trescientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).
- Al oferente **PROQUITEC S.A.** los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 11, 20 y 26 por un Monto Total Mínimo de G. 1.046.800.000 (guaraníes mil cuarenta y seis millones ochocientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un Monto Total Máximo de G. 2.093.600.000 (guaraníes dos mil noventa y tres millones seiscientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA)...”.

Que, por Nota Interna DOC N° 651/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación Complementario N° 02, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/956/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...se tiene que, corresponde la rectificación del informe de evaluación en cuanto al error material involuntario especificado por la Dirección Operativa de Contrataciones. (...) Por ende, cumplidas las disposiciones administrativas previas de rigor para rectificaciones de esta naturaleza, así como las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, esta Dirección Jurídica considera que no existen impedimentos legales para la prosecución de los trámites conforme a lo detallado en líneas precedentes”.

Que, por Nota Interna DOC N° 656/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”.

en el Archivo de la empresa.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 941 /24

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 895/24 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 695/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 448.962” DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024”, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024”.

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución PR / EJ N° 895/24 de fecha 21 de octubre de 2024, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución PR / EJ N° 695/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 448.962, de fecha 27 de agosto de 2024, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 26/24 “Adquisición de Productos Químicos para Tratamiento de Jugo de Caña - Planta Mauricio José Troche” ID N° 448.962, conforme al siguiente detalle:

- Al oferente **AQUA GROUP S.A** los ítems 8, 22 y 23 por un monto total mínimo de G. 167.637.500 (guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 335.275.000 (guaraníes trescientos treinta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 941 / 24

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 895/24 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 695/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 448.962” DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024”, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024”.

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total mínimo	Monto total máximo
6	Microbicida a base de Amonio Cuaternario. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	2,500	5,000	AQUA GROUP S.A	AQUA PLUS NR4	PARAGUAY	25,125	62,812,500	125,625,000
22	BIOCIDA para circuito de refrigeración para bacterias formadoras de limo y hongos preservante no oxidante. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	1,000	2,000	AQUA GROUP S.A	AQUA PLUS 7330	PARAGUAY	24,950	24,950,000	49,900,000
23	DISPERSANTE para tratamiento contra proliferación orgánica en circuito de enfriamiento industrial. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	2,500	5,000	AQUA GROUP S.A.	AQUA PLUS TDX	PARAGUAY	31,950	79,875,000	159,750,000
										167,637,500	335,275,000

- Al oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**; el ítem 24 por un monto total mínimo de G. 2.250.000 (guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total mínimo	Monto total máximo
24	CAL INDUSTRIAL 65% a 70%. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	750	1,500	Nacional	Nacional	Paraguay	3,000	2,250,000	4,500,000

- Al oferente **INDUCLOR S.R.L.** los ítems 1, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 27, 28, 29 y 31 por un monto total mínimo de G. 689.370.000 (guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones trescientos setenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 1.378.740.000 (guaraníes mil trescientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

1	Acido sulfúrico. Bidones de plástico de 20 a 25 litros	Kilogramos	Bidón	15,000	30,000	Fluoder	Fluoder	Nacional	6,500	97,500,000	195,000,000
9	microbicida a base de THPS. Bidones de plástico de hasta 50 litros	Kilogramos	Bidón	1,000	2,000	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	44,500	44,500,000	89,000,000
10	Bactericida de amplio espectro a base de Metileno - bisticianato. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	1,000	2,000	Sugar Brasil	Sugar Brasil	Brasil	35,900	35,900,000	71,800,000
12	Antiespumante para uso en fermentación alcohólica. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	4,500	9,000	Sugar Brasil	Sugar Brasil	Brasil	28,000	126,000,000	252,000,000
13	Virginiamicida y Dextrosa. Bolsa de plástico con capacidad de 10 a 20 Kg.	Kilogramos	Bolsa	20	40	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	1,600,000	32,000,000	64,000,000
14	Penicilina. Bolsa de plástico con capacidad de 10 a 20 Kg.	Kilogramos	Bolsa	10	20	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	1,050,000	10,500,000	21,000,000
16	Monensina. Bolsa de plástico con capacidad de 10 a 20 Kg.	Kilogramos	Bolsa	10	20	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	1,100,000	11,000,000	22,000,000
16	Maduramicina. Bolsa de plástico con capacidad de 10 a 20 Kg.	Kilogramos	Bolsa	10	20	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	905,000	9,050,000	18,100,000
17	Lúpulo. Bolsa de plástico con capacidad de 10 a 20 Kg.	Kilogramos	Bolsa	10	20	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	600,000	6,000,000	12,000,000
18	EPV. Bolsa de plástico con capacidad de 10 a 20 Kg.	Kilogramos	Bolsa	20	40	Sugar Brasil	Sugar Brasil	Brasil	48,000	960,000	1,920,000
19	EPVM. Bolsa de plástico con capacidad de 10 a 20 Kg.	Kilogramos	Bolsa	20	40	Sugar Brasil	Sugar Brasil	Brasil	48,000	960,000	1,920,000
21	BIOCIDAS para circuito de refrigeración para algas, hongos y bacterias, oxidante. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	1,000	2,000	Sugar Brasil	Sugar Brasil	Brasil	28,000	28,000,000	56,000,000
26	POLIMERO PRECIPITANTE PARA JUGO DE CAÑA. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	1,000	2,000	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	60,000	60,000,000	120,000,000
27	Fosfato tricálcico. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	1,000	2,000	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	75,000	75,000,000	150,000,000
28	Tripolifosfato de calcio. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	1,000	2,000	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	46,000	46,000,000	92,000,000
29	Fosfato dicálcico. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	1,000	2,000	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	46,000	46,000,000	92,000,000
31	Coadyuvante de fermentación. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	1,000	2,000	DND - Quimica	DND - Quimica	Brasil	60,000	60,000,000	120,000,000
										689,370,000	1,378,740,000

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 941 /24

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 895/24 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 695/24 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA - PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID N° 448.962” DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024”, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024”.

- Al oferente **PROQUITEC S.A.** los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 11, 20 y 26 por un monto total mínimo de G. 1.046.800.000 (guaraníes mil cuarenta y seis millones ochocientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de G. 2.093.600.000 (guaraníes dos mil noventa y tres millones seiscientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

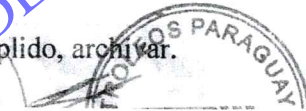
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total mínimo	Monto total máximo
2	Coolohexano para deshidratación de alcoholes. Tambores no mayor a 210 litros	Kilogramos	Tambores	25,000	50,000	Rebain - Int.	Rebain - Int.	China	21,500	537,500,000	1,075,000,000
3	Fosfato de amonio industrial purificado. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	15,000	30,000	God Wheel UBE	God Wheel UBE	China	19,900	298,500,000	597,000,000
4	Sulfato de amonio industrial purificado (biámónico). Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	10,000	20,000	UBE Chemicals	UBE Chemicals	España	4,990	49,900,000	99,800,000
6	Sulfato de magnesio heptanizado. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	6,000	12,000	Manuchar	Manuchar	China	5,500	33,000,000	66,000,000
7	Biocida a base de Carbamato (organo sulfurado). Bidón de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	1,000	2,000	Degani	Biocida R-271	Brasil	21,000	21,000,000	42,000,000
11	Dispersante de espuma para fermentación alcohólica. Bidones de plástico de hasta 50 litros.	Kilogramos	Bidón	1,500	3,000	Degani	Tensilan 318	Brasil	44,000	66,000,000	132,000,000
20	Sulfato ferroso hepta hidratado. Bolsa de plástico de 25 a 50 Kg.	Kilogramos	Bolsa	2,000	4,000	Corium	Corium	Brasil	11,900	23,800,000	47,600,000
26	ÁCIDO FOSFÓRICO 85% PARA JUGO DE CAÑA Bidones de plástico de 20 a 25 litros.	Kilogramos	Bidón	1,000	2,000	Prayon	Prayfos 85	Bélgica	17,100	17,100,000	34,200,000
										1,046,800,000	2,093,600,000

Artículo 2°.- RATIFICAR todos los demás puntos de la Resolución PR / EJ N° 895/24 de fecha 21 de octubre de 2024.

Artículo 3°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Cecilia Benítez

Abg. Cecilia Benítez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. CARLOS JOSÉ ARCE LÓPEZ
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 931/24